



LAS CONDES 875578
MUNICIPALIDAD

10125

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCION DESARROLLO ORGANIZACIONAL
NIKM/PNB/LOZ/CPT

4113 (R.)

105560

4043

10910

DEJASE ESTABLECIDO ASISTENCIA A TALLER A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2678/

LAS CONDES, 07 AGO 2025



VISTOS:

1. El Decreto N° 2481 de fecha 23 de julio de 2025, que ratifica la contratación de doña Patricia Echeverría Lobos Rut N° [REDACTED] para que preste sus servicios como monitora del Taller denominado "Conexión Mente-Cuerpo para el Bienestar Integral del Funcionario".
2. El Decreto N°09 de fecha 02 de enero de 2025, que aprueba el Plan anual de Capacitación del personal de la Municipalidad de Las Condes, año 2025.
3. Memo N° 281 de fecha 10 de marzo de 2025 de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos.
4. Inf N°00714 de fecha 20 de mayo de 2025 de la Directora Jurídica.
5. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Lo dispuesto en el artículo 22 y demás pertinentes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
7. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de mejorar la energía diaria y el desempeño de los funcionarios entregando beneficios de autocuidado enfocadas en la salud física.
2. Motivar la participación por parte de los funcionarios, donde la asistencia es voluntaria en el taller de su interés.
3. Que la salud y el bienestar de los funcionarios municipales son pilares fundamentales para el óptimo desempeño de las funciones públicas y la calidad del servicio que se entrega a la comunidad.
4. Que el estrés laboral, el sedentarismo y otras condiciones asociadas a las dinámicas de trabajo pueden impactar negativamente en la salud física y mental de los funcionarios, afectando su calidad de vida y, consecuentemente, su productividad.
5. Que la Municipalidad, en su rol de empleador, tiene la responsabilidad de impulsar iniciativas que fomenten la cultura del autocuidado y la adopción de prácticas saludables entre sus funcionarios, reconociendo el valor de su capital humano.
6. Que, estas acciones se enmarcan en las políticas de recursos humanos de esta Administración, las cuales buscan mejorar las condiciones laborales y el desarrollo integral de los funcionarios municipales, impactando positivamente en el clima organizacional.



7. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normativas aplicables facultan a esta Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias que promuevan el bienestar de sus funcionarios y optimicen la gestión interna.

DECRETO

1. **DEJASE ESTABLECIDO**, que los funcionarios/as municipales que se indican se encuentran asistiendo a un Taller denominado "Conexión Mente-Cuerpo para el Bienestar Integral del Funcionario", se está realizando entre los meses de Julio a Diciembre, los martes y jueves de 19:00 a 21:00 hrs. en dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	AMIGO	ROJAS	JAVIERA	OBRAS MUNICIPALES
2	BERTA	SOTO	ALDANA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
3	CORTÉS	SEPÚLVEDA	CLAUDIA	DESARROLLO COMUNITARIO
4	GONZÁLEZ	NAVARRO	JORGE	OBRAS MUNICIPALES
5	MARÍN	AVENDAÑO	HUGO	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
6	MORANES	TAPIA	WILLIAM	OPERACIONES Y EMERGENCIAS
7	RAMÍREZ	LEÓN	ESTEFANÍA	OBRAS MUNICIPALES
8	ROJAS	HUERTA	ANDRÉS	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Unidades Municipales
- Dirección de Control
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- interesados
- Oficina de Partes